Acta de valoración de la Primera Fase: méritos generales, dentro del proceso para la provisión de una plaza de Agente de Policía Local, por el sistema de movilidad.

En Miguelturra, siendo el día 3 de noviembre de 2026, a las 12:30 horas, se reúne en el Salón de Plenos del Ayuntamiento la Comisión de Valoración del procedimiento indicado, para examinar y valorar los méritos generales de las personas aspirantes admitidas.

La sesión fue convocada mediante Decreto de Alcaldía n.º 2026/2228, de 16 de octubre, publicado en el BOP de Ciudad Real n.º 202, de 20 de octubre de 2026, anuncio n.º 3382.

Asisten los siguientes miembros designados:

Cargo	Miembro titular designado
Presidenta	Nieves Martín Crespo Tesorera municipal
Vocal	Juan José Martín Comendador Oficial de Policía Local de Miguelturra
Vocal	Juan Antonio Ramírez Poblete Agente de Policía Local de Miguelturra
Vocal	Oscar Pinilla Ruíz. Agente de Policía Local de Miguelturra
Vocal	Gema María Peinado Peral. Técnico de protección Civil, de la Delegación Provincial de Hacienda, Administraciones Públicas y Transformación Digital en Ciudad Real.
Secretaria Voz, sin voto	Elena Gómez Lozano Secretaria General

Comprobada la concurrencia del quórum exigido en la base 5.4, con presencia de la Presidencia y la Secretaría, se declara constituida la Comisión y abierta la sesión.

De conformidad con las bases y la convocatoria que fueron aprobadas por la Junta de Gobierno Local en sesión de 11 de junio de 2026 y publicadas en el BOP de Ciudad Real n.º 115, de 19 de junio de 2026, se procede al examen de las solicitudes, los méritos alegados y la documentación acreditativa incorporada al expediente.

Se identifican y examinan las certificaciones del Registro de Policías Locales de Castilla-La Mancha, de la Dirección General de Protección Ciudadana remitidas con fecha 13 de octubre de 2026.

La fecha de referencia para valorar los méritos es la de publicación del anuncio de la convocatoria en el Diario Oficial de Castilla-La Mancha, conforme a la base 6.1.

Documento firmado electrónicamente. Código Seguro de Verificación: caB9y9cGWocMPMZvyDG0
Firmado por La Tesorera NIEVES CRISTINA CRESPO MARÍN el 10/11/2026 13:50:42
Firmado por Secretaria ELENA GÓMEZ LOZANO el 10/11/2026 13:57:54
El documento consta de 2 página/s. Página 1 de 2

La Comisión aplica el baremo de la base sexta, apartado A, con una puntuación máxima de 60 puntos, distribuida en los siguientes apartados que figuran a continuación.

Concluido el examen de la documentación y aplicados los límites de cada apartado, la Comisión acuerda las siguientes puntuaciones:

Aspirante	**A.1 Máx. 20**	**A.2 Máx. 35**	**A.3 Máx. 5**	**Total Máx. 60**
Alejandro Rodríguez Aparicio	0	1,23	0	1,23
Diego Fernández-Bravo Ortiz	0	6,64	0	6,64
Fernando Gavidia Osado	0	15,95	0	15,95
Pablo Garzón Salas	20	20,53	0	40,53
Raúl Santos Muñoz	0	2,92	0	2,92
Rubén González Rojas	0	29,64	0,02	29,66

La Comisión acuerda hacer público el resultado de la primera fase de méritos generales en el tablón de anuncios y en la página web municipal, conforme a la base 6.2.

A efectos de la continuación de la **segunda fase, MÉRITOS ESPECÍFICOS**, se acuerda lo siguiente:

CONVOCAR a los aspirantes a la realización de la ENTREVISTA PERSONAL (Base 6.B2), el día 24 de noviembre, a las 12: 00 horas, en el Salón de Plenos del Ayuntamiento de Miguelturra (Ciudad Real).

La entrevista personal se realizará ante la Comisión de Valoración y versará, de conformidad con las bases, sobre los méritos específicos adecuados a las características del puesto, de acuerdo con lo previsto en la convocatoria y, en su caso, sobre la memoria, pudiendo extenderse a la comprobación de los méritos alegados.

La Comisión de Valoración podrá en todo momento requerir a los/aspirantes para que se identifiquen debidamente, a cuyo efecto habrán de concurrir a la entrevista provistos/as del DNI.

Previamente a la realización de la entrevista, por el tribunal se procederá a la valoración de las memorias individualizadas aportadas por los aspirantes conforme a Base 6.B.1.

La valoración de la memoria y la entrevista personal corresponde a la segunda fase de méritos específicos, con los máximos de 10 y 30 puntos, respectivamente, previstos en las bases.

No habiendo más asuntos que tratar, la Presidencia levanta la sesión a las 14:30 horas, de todo lo cual, como secretaria de la Comisión de Valoración, extiendo la presente acta.

LA SECRETARIA DE LA COMISIÓN **V.º B.º LA PRESIDENTA**

Documento firmado electrónicamente. Código Seguro de Verificación: caB9y9cGWocMPMZvyDG0
Firmado por La Tesorera NIEVES CRISTINA CRESPO MARÍN el 10/11/2026 13:50:42
Firmado por Secretaria ELENA GÓMEZ LOZANO el 10/11/2026 13:57:54
El documento consta de 2 página/s. Página 2 de 2